

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 7
Año 94. 09 de septiembre de 2011

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ESTUDIANTES INTERESADOS EN BRINDAR UN SERVICIO A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN SOCIAL EN POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 09 de septiembre de 2011

SUMARIO

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ESTUDIANTES INTERESADOS EN BRINDAR SERVICIOS A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN SOCIAL EN POBLACIÓN DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.....3

**El Gobierno Municipal de
Guadalajara
a través de la Secretaría
de Seguridad Ciudadana**

CONVOCA

**A estudiantes interesados
en brindar un servicio a la
comunidad a través de la
implementación de programas
que apoyen las actividades de
prevención social en población
en situación de vulnerabilidad
en diversas colonias de la
Ciudad de Guadalajara.**

**Dirección de Vinculación Social
y Prevención del Delito
Tel. 1201-6500 ext. 6603
Correo:
marriero@guadalajara.gob.mx
rggallardo@guadalajara.gob.mx
Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega**

Requisitos

1. Ser estudiante de las siguientes carreras; Psicología, Derecho, Educación Física, Trabajo Social y Sociología.

2. Los participantes deberán presentar en original y una copia, en la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana los documentos siguientes:

- Identificación oficial.
- Comprobante de domicilio.
- Constancia que acredite estar estudiando.
- Tres fotografías tamaño credencial.
- Carta de No Antecedentes Penales.
- Carta de intencionalidad.

3. Presentar un proyecto o programa para que la ciudadanía cuente con espacios propicios para el dialogo y la solución de conflictos y que los jóvenes participantes se conviertan en agentes de cambio social en sus comunidades aplicando los conocimientos adquiridos en sus espacios académicos correspondientes.

Que deberá cumplir los siguientes requerimientos:

- Marco metodológico integral que genere acciones y políticas de atención y prevención integrales.
- Definición del polígono/territorio y población objetivo.
- Descripción de la problemática.
- Justificación.
- Objetivos.
- Líneas de Acción.
- Metas.
- Cronograma de actividades no mayor a 6 meses, y que cada semana se inviertan 10 horas.
- Requerimientos.
- Impacto social y beneficios del proyecto o programa.

4. Presentar 3 copias del proyecto en digital e impreso en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito.

5. Los proyectos pueden presentarse en equipos de máximo 4 integrantes.

6. El plazo para la recepción de los proyectos es del 19 al 23 de Septiembre

7. Las disposiciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Bases

1. Los proyectos serán evaluados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para la dictaminación correspondiente.

2. El fallo será inapelable

3. Los proyectos ganadores de esta convocatoria se conocerán 15 días después del cierre.

4. Serán también financiados por ésta Secretaría.

5. Se proporcionaría un incentivo económico mensualmente a los ganadores durante el periodo que dure el proyecto.

*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

Este programa está financiado con recursos públicos aprobados con la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios



**Secretaría de
Seguridad Ciudadana**

